



Un juzgado Social de Madrid deniega las medidas cautelarísimas para dotar de material de protección a los trabajadores de la limpieza del hospital de Fuenlabrada

El Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid ha dictado un auto en el que **deniega las medidas cautelarísimas solicitadas por el Sindicato de Limpiezas**, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores contra Ilunion Limpieza y Medioambiente SAU e Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente SA, para que se dote con carácter de urgencia, en el plazo de 24 horas, a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicio de limpieza en el hospital de Fuenlabrada del material necesario e imprescindible para asegurar su salud frente al posible contagio del COVID-19, durante el desarrollo de su actividad profesional o desplazamiento a su centro de trabajo o regreso del mismo.

Puede consultar el auto en nuestra base de datos Global Economist & Jurist [visitando este enlace](#). Marginal: 71716299.

...